



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.13.004097**

Dr. Román Barros Farfán.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de enero de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma del estatuto social de AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.13.025656 de 14 de agosto de 2013 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante Memorando No.SC.ICI.IC.Q.13.0715 de 10 de Julio de 2013, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2013-151 de 17 de julio de 2013;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 400,00 a US\$ 219.710,00 y la reforma del estatuto social de AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Shushufindi, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Cuarto y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, inscriba la transferencia de dominio que realiza AGRÍCOLA ALZAMORA CORDOVEZ CIA. LTDA. a favor de AGROMAGNOLIA CIA. LTDA., del bien inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de agosto de 2013.

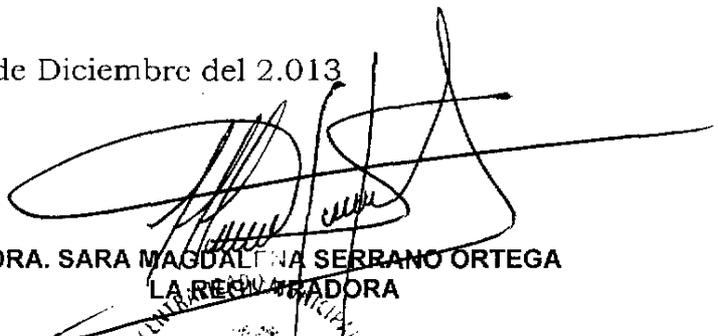
Dr. Román Barros Farfán.  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

EXP. 165096

0000028

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-** Certifica que bajo el No. 18, Folio No. 12/12, Tomo Tercero del seis de Diciembre del dos mil trece, Certifica que se toma nota de la inscripción al margen de la Escritura de Constitución de Compañía inscrita bajo No. 166, Folio No. 21, Tomo Tercero del once de Septiembre del año dos mil doce. Queda inscrita la Presente Escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGROMAGNOLIA CIA. LTDA.; y, la Resolución de la /Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.13.004097, del catorce de Agosto del dos mil trece, emitida por el Dr. Román Barros Cueva, Director Jurídico de Compañías, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "AGROMAGNOLIA CIA. LTDA. Queda en el registro correspondiente.-

Repertorio No. 291  
Shushufindi, 06 de Diciembre del 2.013

  
DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA  
LA REGISTRADORA

